

PROCESO				
PLANIFICACIÓN DEL ABASTECIMIENTO				
	TÍTULO FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO ALIMENTOS	CÓDIGO: PA-FO-75		
		VERSIÓN No. 02	Página 1 de 4	
		FECHA:	23	04
				

PRODUCTO / NOMBRE		QUESO CAMPESINO			
--------------------------	--	------------------------	--	--	--

REQUISITOS GENERALES	Código	SAP 200001140 / SAP 200000626 / SAP 200001436 / SAP 200001534 / SAP 200002531			
	Clasificación	Lácteos			
	Descripción del Producto	Es el producto obtenido por coagulación de leche de la crema de leche, de la crema de suero, del suero de la mantequilla o de la mezcla de algunos o todos estos productos, por la acción del cuajo u otros coagulantes aprobados. El queso debe ser obtenido de leche pasteurizada proveniente de especies aptas y autorizadas para el consumo humano.			

REQUISITOS ESPECIFICOS	Ingredientes	Elaborado con leche de vaca, cuajo y sal.																																
	Requisitos Fisicoquímicos	El producto debe cumplir los siguientes parámetros:																																
		<table border="1"> <tr> <th>Parámetro</th> <th>Mínimo</th> <th>Máximo</th> </tr> <tr> <td>Materia grasa en extracto seco de m/m</td> <td>5</td> <td>45</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Resolución 1804 de 1989 Características entre semimagro y graso</td> </tr> </table>				Parámetro	Mínimo	Máximo	Materia grasa en extracto seco de m/m	5	45	Resolución 1804 de 1989 Características entre semimagro y graso																						
		Parámetro	Mínimo	Máximo																														
		Materia grasa en extracto seco de m/m	5	45																														
	Resolución 1804 de 1989 Características entre semimagro y graso																																	
<table border="1"> <tr> <th>Parámetro</th> <th>Mínimo</th> <th>Máximo</th> </tr> <tr> <td>Humedad % m/m</td> <td>55</td> <td>65</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Resolución 1804 de 1989 Características entre semiblando y semiduro</td> </tr> </table>				Parámetro	Mínimo	Máximo	Humedad % m/m	55	65	Resolución 1804 de 1989 Características entre semiblando y semiduro																								
Parámetro	Mínimo	Máximo																																
Humedad % m/m	55	65																																
Resolución 1804 de 1989 Características entre semiblando y semiduro																																		
Requisitos Microbiológicos	El producto debe cumplir los siguientes parámetros:																																	
	<table border="1"> <tr> <th>REQUISITO</th> <th>n</th> <th>c</th> <th>m</th> <th>M</th> </tr> <tr> <td>Mohos</td> <td>5</td> <td>2</td> <td>10² ufc/g</td> <td>5x10² ufc/g</td> </tr> <tr> <td>Escherichia coli</td> <td>5</td> <td>1</td> <td>< 10 ufc/g</td> <td>10² ufc/g</td> </tr> <tr> <td>Staphylococcus coagulasa positiva</td> <td>5</td> <td>1</td> <td>10² ufc/g</td> <td>10³ ufc/g</td> </tr> <tr> <td>Salmonella spp</td> <td>5</td> <td>0</td> <td>Ausencia/25g</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Listeria monocytogenes</td> <td>5</td> <td>0</td> <td>Ausencia/25g</td> <td>-</td> </tr> </table>				REQUISITO	n	c	m	M	Mohos	5	2	10 ² ufc/g	5x10 ² ufc/g	Escherichia coli	5	1	< 10 ufc/g	10 ² ufc/g	Staphylococcus coagulasa positiva	5	1	10 ² ufc/g	10 ³ ufc/g	Salmonella spp	5	0	Ausencia/25g	-	Listeria monocytogenes	5	0	Ausencia/25g	-
	REQUISITO	n	c	m	M																													
	Mohos	5	2	10 ² ufc/g	5x10 ² ufc/g																													
	Escherichia coli	5	1	< 10 ufc/g	10 ² ufc/g																													
	Staphylococcus coagulasa positiva	5	1	10 ² ufc/g	10 ³ ufc/g																													
Salmonella spp	5	0	Ausencia/25g	-																														
Listeria monocytogenes	5	0	Ausencia/25g	-																														
Requisitos Microbiológicos 1.17 Queso fresco con o sin relleno. Resolución 1407 de 2022																																		
Requisitos Nutricionales	No Aplica																																	
Otras características del producto	<ul style="list-style-type: none"> - El color, olor y sabor de cada producto debe ser característico. - El producto debe estar exento de olores y sabores extraños o rancios. - No se permite la elaboración de queso fresco para consumo humano a partir de leche cruda, salvo en los casos en que lo autorice el Ministerio de Salud o la autoridad delegada. - La leche o la cuajada debe someterse a un tratamiento aprobado por el Ministerio de Salud que permita eliminar la flora patógena y la casi totalidad de su flora banal. - Estar exento de sustancias tales como grasa de origen vegetal o animal diferente a la láctea y demás sustancias no contempladas en el capítulo 																																	

		<p>VII de la Resolución 2310 de 1986.</p> <p>- Estar exento de sustancias tóxicas y residuos de drogas o medicamentos.</p> <p>Los aditivos utilizados para la elaboración del producto deben cumplir con todos los requisitos relacionados en el decreto 2106 de 1983 y sus actualizaciones, así como también de la Resolución 2606 de 2009; con relación a las materias primas se debe cumplir con lo establecido en la Resolución 4506 de 2013 y/o sus modificaciones siguientes: Resolución 2671 de 2014 y Resolución 3709 de 2015.</p>
REQUISITOS NORMATIVOS		<p>El producto debe cumplir Resolución 1804 de 1989 y NTC 750, Resolución 2310 de 1986, Res. Min Protección social 5109 de 2005, Resolución 2674 de 2013, Resolución 1407 de 2022, Resolución 810 de 2021 y las demás que las sustituyan, modifiquen o adicionen.</p>
EMPAQUE / EMBALAJE Y ROTULADO	Presentación del Producto	<p>SAP 200001140 El bloque debe tener un peso neto de 500 gramos</p> <p>SAP 200001534 El bloque debe tener un peso neto de 1000 gramos</p> <p>SAP 200000626 El bloque debe tener un peso neto de 1000 gramos</p> <p>SAP 200001436 El bloque debe tener un peso neto de 2500 gramos</p> <p>SAP 200002531 El bloque debe tener un peso neto de 2500 gramos</p>
	Empaque y/o Embalaje	<p>El producto debe ser empacado al vacío en material de primer uso de grado alimentario. Embalado en canastillas limpias y desinfectadas.</p>
	Rotulado	<p>El producto debe estar rotulado según la Res Min. Protección Social 5109/2005, Resolución 810 de 2021, Resolución 2492 de 2022 y resolución 254 de 2023 y las demás que las sustituyan, modifiquen o adicionen.</p> <p>La información suministrada en el empaque debe también declarar la existencia o no de alérgenos en su composición.</p>
VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO Y REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD		<p>La vida útil requerida es de mínimo 20 días, en condiciones de refrigeración (Temperatura entre 2°C y 4°C).</p>
CONDICIONES DE TRANSPORTE		<p>El producto debe ser transportado en furgón y/o vehículo cerrado y refrigerado. Transporte en vehículo con condiciones inocuas y certificadas por la entidad competente evitando contaminación cruzada y manteniendo las propiedades del producto iniciales. Se debe conservar en lugar fresco, seco y aireado. Evitar Exposición solar. El vehículo que realice la entrega deberá presentar Concepto Sanitario Favorable para el transporte de alimentos. Este documento no debe tener una fecha de expedición superior a un año. Se debe cumplir con el capítulo VII de la Resolución 2674 de 2013.</p>
CERTIFICACIONES Proveedor / Maquilador/ Comercializador		<ul style="list-style-type: none"> • Registro, Permiso o Notificación Sanitaria, Vigente. • Acta de visita sanitaria (IVC) con Concepto Técnico Vigente: Favorable (FV) o Favorable con requerimientos expedido por el INVIMA. • Adicionalmente para el caso de los comercializadores se debe presentar Concepto sanitario del sitio de almacenamiento expedida por la entidad competente, concepto Favorable o Favorable con requerimientos, Con fecha de expedición no superior a tres años.
FECHA ACTUALIZACIÓN:		AGOSTO 2024

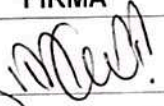
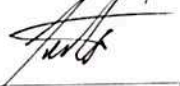
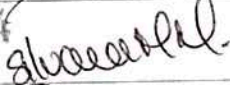
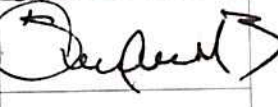
Requisito	Unidades de expresión de los nutrientes por 100 gr de parte comestible del alimento
Proteína (g)	17,5
Carbohidratos (g)	0,3
Energía (Kcal)	301

En requisitos normativos se incluyen Resolución 1407 de 2022, Resolución 810 de 2021 y las demás que las sustituyan, modifiquen o adicionen.

En presentación del producto se incluye material SAP 200002531 peso neto de 2500 gramos creado para comedores y confirmado por TIC

En rotulado se retira la resolución 333 de 2011 y se incluye por entrar en vigencia la Resolución 810 de 2021 y las demás que las sustituyan, modifiquen o adicionen.

En ítem de certificaciones se incluye el texto "Adicionalmente para el caso de los comercializadores se debe presentar Concepto sanitario del sitio de almacenamiento expedida por la entidad competente, concepto Favorable o Favorable con requerimientos, Con fecha de expedición no superior a tres años". Cambios realizados por MCRG – ago 2024

	CARGO	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Elaboró	Profesional de Defensa Abastecimientos Clase I	Maria Catalina Rodriguez Gonzalez	27 AGO 2024	
Revisó Comité Asesor de Fichas Técnicas	Profesional de Defensa Abastecimientos Clase I	Danery Alexandra Sánchez Rojas	27 AGO 2024	
	Profesional de Defensa Subdirección General De Operación Logística	Gisella Paola Garcia Avendaño	27 AGO 2024	
	Profesional de Defensa Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional	Fabian Ernesto Ponguta Castro	27 AGO 2024	
	Directora Abastecimientos Clase I	Norma Silvana Montanez Montenegro	27 AGO 2024	
	Secretario General (E)	Sandra Patricia Bolaños Rodriguez	27 AGO 2024	
Aprobó	Jefe Oficina Asesora Jurídica encargada de las funciones del despacho de la Dirección General	Martha Eugenia Cortes Baquero	27 AGO 2024	

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS DE REQUISITOS TÉCNICOS DEL PRODUCTO

1 Versión Inicial.

2

Ajuste al formato PA-FO-75 Versión 00, se retiraron los códigos SIC de donde se menciona en el documento debido a que ya no son utilizados en la entidad y se incluye los códigos SAP 200001140 y SAP 200000626 de presentaciones 500 y 1000 gramos, respectivamente. Se adiciona información en clasificación basado en Sistema SAP: "Derivados Lácteos". Se adiciona información en requisitos nutricionales, información extraída de Tabla Nutricional de Alimentos ICBF 2015 para queso campesino. En otras características del producto se adiciona:

- No se permite la elaboración de queso fresco para consumo humano a partir de leche cruda, salvo en los casos en que lo autorice el Ministerio de Salud o la autoridad delegada.
- La leche o la cuajada debe someterse a un tratamiento aprobado por el Ministerio de Salud que permita eliminar la flora patógena y la casi totalidad de su flora banal.
- Los aditivos utilizados para la elaboración del producto deben cumplir con todos los requisitos relacionados en el decreto 2106 de 1983 y sus actualizaciones, así como también de la Resolución 2606 de 2009; con relación a las materias primas se debe cumplir con lo establecido en la Resolución 4506 de 2013 y/o sus modificaciones siguientes: Resolución 2671 de 2014 y Resolución 3709 de 2015". En condiciones de transporte y almacenamiento se adiciona: "En lugar fresco, seco y ventilado, lejos del calor y el fuego. No debe almacenarse ni transportarse con diferentes sustancias... Se debe cumplir con todos los requisitos referenciados en el capítulo VII de la Resolución 2674 de 2013." En condiciones de rotulado se adiciona: "la información suministrada en el empaque debe también declarar la existencia o no de alérgenos en su composición". Para las certificaciones se solicita: Registro, Permiso o Notificación sanitaria del producto. (Vigente), Concepto sanitario de planta procesadora expedida por la entidad competente. (Con fecha de expedición no superior a un año y con concepto Favorable o Favorable con requerimientos).

3

Ajuste al formato PA-FO-75 Versión 01, se adiciona código SAP 200001534, se actualizan y ajustan requisitos fisicoquímicos de acuerdo con la naturaleza del producto (Semigraso), se actualizan requisitos nutricionales de acuerdo con parámetros establecidos en la Tabla de Composición Nutricional ICBF 2018 para Queso Fresco, Semiduro, Semigraso, Tipo Campesino, se adiciona presentación por 1000 g con código SAP 200001534 por requerimiento de la Regional Antioquia Chocó. *Cambios realizados por JPMR Sept/2021.*

Se actualiza a versión PA-FO-75 V2

En requisitos fisicoquímicos se actualizan retirando Información tomada de la NTC 750 (cuarta actualización) Queso y se incluyen de acuerdo a la Resolución 1804 de 1989 Características fisicoquímicas entre queso semimagro y graso para la materia grasa y para el componente de humedad entre Características entre semiduro y duro

Requisito	Parámetro	
	Mínimo	Máximo
Materia grasa en extracto seco % m/m	25	45
Humedad % m/m	56	68

Parámetro	Mínimo	Máximo
Materia grasa en extracto seco de m/m	5	45
<i>Resolución 1804 de 1989 Características entre semimagro y graso</i>		

Parámetro	Mínimo	Máximo
Humedad % m/m	55	65
<i>Resolución 1804 de 1989 Características entre semiblando y semiduro</i>		

4

En requisitos microbiológicos se actualizan, retirando los requisitos de la Resolución 1804 de 1989, se incluyen los Requisitos Microbiológicos 1.17 Queso fresco con o sin relleno. Resolución 1407 de 2022

Requisito	m
NMP Coliformes Fecales / g	<100
Hongos y Levaduras / g	100
Estafilococcus Coagulasa Positiva / g	1000
Salmonella / 25 g	Ausencia

Resolucion 1804 de 1989

REQUISITO	n	c	m	M
Mohos	5	2	10 ² ufc/g	5x10 ² ufc/g
Escherichia coli	5	1	< 10 ufc/g	10 ² ufc/g
Staphylococcus coagulasa positiva	5	1	10 ² ufc/g	10 ³ ufc/g
Salmonella spp	5	0	Ausencia/25g	-
Listeria monocytogenes	5	0	Ausencia/25g	-

Requisitos Microbiológicos 1.17 Queso fresco con o sin relleno. Resolución 1407 de 2022

En requisitos nutricionales se retiran parámetros establecidos en la Tabla de Composición Nutricional ICBF 2018 - Queso Fresco, Semiduro, Semigraso, Tipo Campesino. Y se deja No Aplica, toda vez que la declaración de rotulado nutricional se realiza en el rotulo del empaque de acuerdo a las características del producto bajo la resolución 810 de 2021